



RESOLUCIÓN No. 2530 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se asignan viáticos y gastos de viajes

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **REYNALDO REYES RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111, se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión por los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016, con el fin de asistir al IX Congreso de Finanzas Publicas Organizado por F & C Consultores en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **REYNALDO REYES RAMIREZ**, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, por los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016, con el fin de asistir al IX Congreso de Finanzas Publicas Organizado por F & C Consultores en la ciudad de Bogotá, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$361.056). El ultimo día de le reconocerá el 50% del valor de los viáticos .previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de los pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaria de Hacienda Departamental 04 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. (Valor pasajes \$700.000 y viáticos \$1.624.752).

ARTÍCULO CUARTO: El pago de inscripción al seminario será cancelado con cargo a la Secretaria General y Desarrollo Institucional, rubro 03 1 2 2 001 capacitación (valor de seminario \$1.055.000).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 9 SEP 2016

Dada en Arauca a los.....

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Olga del Carmen Paraes Zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"